

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas del veinticuatro de septiembre de dos mil trece, reunidos en el Salón de Plenos "Benito Juárez" del Supremo Tribunal de Justicia del Estado los Ciudadanos Magistrados Armando Villanueva Mendoza, José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez, Hernán de la Garza Tamez, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Laura Luna Tristán, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario General de Acuerdos pasó lista de asistencia; habiendo quórum el Ciudadano Presidente declaró abierta la Sesión. A continuación puso a la consideración de los señores Magistrados el orden del día, el que fue aprobado; se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria del diecinueve de septiembre de dos mil trece, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio CONFIDENCIAL del veinte de septiembre de dos mil trece, del Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la sentencia que sobresee en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL contra actos de esta autoridad, dentro del expediente CONFIDENCIAL formado con motivo de la recusación interpuesta por la parte demandada contra CONFIDENCIAL Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, en el expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio de

Interdicto para Recuperar la Posesión de Menores promovido por los quejosos contra CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

2.- Oficio CONFIDENCIAL del diecinueve de septiembre de dos mil trece, del Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de esta autoridad, dentro del expediente CONFIDENCIAL formado con motivo de la recusación interpuesta por la mencionada quejosa contra CONFIDENCIAL Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, en el expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio de Interdicto para Recuperar la Posesión de Menores promovido por CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL contra la recusante.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

3.- Oficio CONFIDENCIAL del dieciocho de septiembre de dos mil trece, del Juez Tercero Menor del Segundo Distrito Judicial, mediante el cual informa en atención al requerimiento hecho, que no ha recibido los autos correspondientes y el testimonio de la ejecutoria pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes y toda vez que en

el mismo la señalada autoridad responsable informa que no ha recibido el testimonio de la ejecutoria de amparo, de ahí la imposibilidad para proceder a su cumplimiento, y se acredita plenamente por esta autoridad, haber ordenado al juez responsable cumpla con la sentencia de amparo en los términos indicados, con copia del mismo, se dispuso comunicar al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales a que haya lugar.-----

4.- Oficio CONFIDENCIAL del dieciocho de septiembre de dos mil trece, del Juez Quinto Menor del Segundo Distrito Judicial, mediante el cual informa en atención al requerimiento hecho, que no ha recibido el testimonio de la ejecutoria pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes y toda vez que en el mismo la señalada autoridad responsable informa que no ha recibido el testimonio de la ejecutoria de amparo, de ahí la imposibilidad para proceder a su cumplimiento, y se acredita plenamente por esta autoridad, haber ordenado al juez responsable cumpla con la sentencia de amparo en los términos indicados, con copia del mismo, se dispuso comunicar al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales a que haya lugar.-----

5.- Oficio CONFIDENCIAL del diecinueve de septiembre de dos mil trece, de la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto recaído al informe del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial y reitera el

requerimiento para que se cumpla la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes y tomando en cuenta que la autoridad federal precisa que mediante diverso oficio **CONFIDENCIAL** del diez de septiembre de dos mil trece, le fueron enviados al juez responsable tanto el testimonio de la ejecutoria dictada en el juicio de garantías como los autos originales del expediente **CONFIDENCIAL** concerniente al Juicio Ejecutivo Mercantil de su índice en el que figura como parte **CONFIDENCIAL**, se dispuso hacer saber a la señalada responsable para que dentro del término indicado cumpla con la sentencia ejecutoria del veintinueve de agosto de dos mil trece, dictada en el juicio de amparo **CONFIDENCIAL** descrito, debiendo acreditar dicho cumplimiento con las constancias conducentes, orden que deberá comunicarse por fax a la autoridad señalada como responsable, por ser el medio más expedito, sin perjuicio de hacerlo por oficio y se comunicó igualmente al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales consiguientes.-----

6.- Oficio CONFIDENCIAL del trece de septiembre de dos mil trece, de la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto recaído al informe de la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar y da vista con las constancias respectivas a CONFIDENCIAL y tercero interesado, en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, contra actos de la citada autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

7.- Oficio CONFIDENCIAL del dieciocho de septiembre de dos mil trece, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, mediante el cual informa haber dado cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad y remite copia certificada de las constancias conducentes.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes y toda vez que del mismo se advierte las actuaciones realizadas con el fin de dar cumplimiento a la sentencia protectora, y se acredita plenamente por esta autoridad, haber ordenado a la responsable cumpla con la ejecutoria de amparo en los términos indicados, con copia de las mismas, se dispuso comunicar al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales a que haya lugar.-----

8.- Oficio CONFIDENCIAL del veinte de septiembre de dos mil trece, de CONFIDENCIAL Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, mediante el cual informa haber dado cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL, contra actos de la citada autoridad y remite copia certificada de las constancias conducentes.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes y toda vez que del

mismo se advierte las actuaciones realizadas con el fin de dar cumplimiento a la sentencia protectora, y se acredita plenamente por esta autoridad, haber ordenado a la responsable cumpla con la ejecutoria de amparo en los términos indicados, con copia de las mismas, se dispuso comunicar al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales a que haya lugar.-----

9.- Oficio CONFIDENCIAL del veinte de septiembre de dos mil trece, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, mediante el cual informa haber dado cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad y remite copia certificada de las constancias conducentes.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes y toda vez que del mismo se advierte las actuaciones realizadas con el fin de dar cumplimiento a la sentencia protectora, y se acredita plenamente por esta autoridad, haber ordenado a la responsable cumpla con la ejecutoria de amparo en los términos indicados, con copia de las mismas, se dispuso comunicar al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales a que haya lugar.-----

10.- Oficio CONFIDENCIAL del veinte de septiembre de dos mil trece, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, mediante el cual informa haber dado cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL

contra actos de la citada autoridad y remite copia certificada de las constancias conducentes.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes y toda vez que del mismo se advierte las actuaciones realizadas con el fin de dar cumplimiento a la sentencia protectora, y se acredita plenamente por esta autoridad, haber ordenado a la responsable cumpla con la ejecutoria de amparo en los términos indicados, con copia de las mismas, se dispuso comunicar al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales a que haya lugar.-----

11.- Oficio CONFIDENCIAL del dieciocho de septiembre de dos mil trece, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, mediante el cual informa haber dado cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad y remite copia certificada de las constancias conducentes.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes y toda vez que del mismo se advierte las actuaciones realizadas con el fin de dar cumplimiento a la sentencia protectora, y se acredita plenamente por esta autoridad, haber ordenado a la responsable cumpla con la ejecutoria de amparo en los términos indicados, con copia de las mismas, se dispuso comunicar al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, para los efectos legales a que haya lugar.-----

12.- Oficio CONFIDENCIAL del veintitrés de septiembre de dos mil trece, de la Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, mediante el cual informa haberse dado

cumplimiento con la ejecutoria pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes y toda vez que del mismo se advierte las actuaciones realizadas con el fin de dar cumplimiento a la sentencia protectora, y se acredita plenamente por esta autoridad, haber ordenado a la responsable cumpla con la ejecutoria de amparo en los términos indicados, con copia de las mismas, se dispuso comunicar al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales a que haya lugar.-----

13.- Escrito del diez de septiembre de dos mil trece, de CONFIDENCIAL, mediante el cual solicita que en virtud de la adjudicación con la dación en pago, se proceda a la cancelación de las inscripciones ordenadas en autos, dentro del expediente CONFIDENCIAL referente al Juicio Hipotecario promovido por el Gobierno del Estado contra CONFIDENCIAL y la compareciente.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 4, 31, 59, 98, 649, fracción III, y 661 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó agregar a sus antecedentes y tomando en consideración que en auto firme pronunciado el siete de septiembre de dos mil seis, se aprobó el convenio sobre dación en pago celebrado por las partes, cuyos términos constan precisados en la escritura del tres de agosto de la misma anualidad, el cual se encuentra ratificado en contenido y firmas por el Notario Público Número 81 con ejercicio en **CONFIDENCIAL**, y por cuya virtud, la parte demandada con el consentimiento conyugal, con el objeto de dar por finiquitada la condena

impuesta por sentencia del quince de junio de dos mil uno, hizo dación en pago al Gobierno del Estado del inmueble **CONFIDENCIAL** ubicado en **CONFIDENCIAL**, el consta de una superficie de 100,000 cien mil metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, que se localiza en **CONFIDENCIAL**, con las medidas y colindancias que se señalaron en el avalúo comercial y del levantamiento topográfico que como anexos uno y dos corren agregados al citado convenio, aspectos que aquí se tienen por reproducidos, y habiéndose dispuesto la protocolización de las constancias respectivas, como se demuestra con la escritura pública número Dos Mil Ochocientos Sesenta y Nueve, de fecha ocho de octubre de dos mil doce, cuya copia certificada obra incorporada a los autos de la foja trescientos sesenta y cuatro a la trescientos setenta y tres, y habiéndose reservado el pronunciamiento de si el fallo respectivo se encuentra o no cumplido, en tanto previamente, por auto del dos de julio último se le dio vista a la parte actora a fin de que manifestara lo que a su derecho conviniera, sin que lo haya hecho, en consecuencia, se declaró que con la protocolización de la adjudicación realizada con motivo de la dación en pago, ha quedado cumplida en su términos la sentencia pronunciada en autos, por lo que es procedente que se archive el expediente como asunto total y definitivamente concluido, debiendo hacerle devolución a las partes de los documentos exhibidos con sus respectivos escritos de demanda y contestación. En ese orden de ideas, como lo solicita la parte demandada, se ordenó la cancelación de los gravámenes impuestos a los inmuebles en razón del crédito garantizado con hipoteca a que dio lugar el presente juicio, así como de las respectivas cédulas que se mandaron inscribir a ese respecto en el Registro Público de la Propiedad, por lo que se dispuso girar oficio al Director del Instituto Registral y Catastral, a fin de que proceda a efectuar la cancelación de las siguientes inscripciones que pesan sobre la finca

identificada con el folio **CONFIDENCIAL** del municipio de **CONFIDENCIAL**, consistente en **CONFIDENCIAL** ubicado en **CONFIDENCIAL**, con superficie de 1,196.90 metros cuadrados, delimitado bajo las medidas y colindancias descritas, a saber: **Hipoteca** a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con participación del 100% para responder de \$4'500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) con datos de registro Número **CONFIDENCIAL**, Legajo **CONFIDENCIAL**, Sección **CONFIDENCIAL**, de fecha **CONFIDENCIAL**, y **Cédula Hipotecaria** de fecha 1 de julio de 1999, por la suma especificada a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con datos de registro Número **CONFIDENCIAL**, Legajo **CONFIDENCIAL**, Sección **CONFIDENCIAL**; y sobre la diversa finca identificada con el folio **CONFIDENCIAL**, ubicada en el municipio de **CONFIDENCIAL**, consistente en **CONFIDENCIAL** con superficie de 176-17-43 hectáreas, delimitado bajo las medidas y colindancias descritas, a saber: **Hipoteca** a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con participación del 100% para responder de \$4'500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) con datos de registro Número **CONFIDENCIAL**, Legajo **CONFIDENCIAL**, Sección **CONFIDENCIAL**, de fecha **CONFIDENCIAL**, y **Cédula Hipotecaria** de fecha 1 de julio de 1999, por la suma especificada a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con datos de registro Número **CONFIDENCIAL**, Legajo **CONFIDENCIAL**, Sección **CONFIDENCIAL**.-----

14.- Escrito del diecisiete de septiembre de dos mil trece, de
CONFIDENCIAL, apoderado general para pleitos y cobranzas de
CONFIDENCIAL, mediante el cual solicita se declare firme la
resolución de caducidad y se le haga devolución de los documentos
exhibidos en la contestación, dentro del expediente CONFIDENCIAL
relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad, Cancelación de

Escrituras y Acción Reivindicatoria, promovido por el Gobierno del Estado, contra CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 4, 31 y 59 de Código de Procedimientos Civiles, se ordenó agregar a sus antecedentes y toda vez que por auto del treinta de agosto de dos mil once, por inactividad procesal de las partes, se declaró la caducidad de la instancia sin que en su contra se hubiese interpuesto recurso alguno, se declaró firme dicha resolución y como se encuentra además ordenado, se dispuso hacer devolución a la institución de crédito compareciente los documentos exhibidos adjuntos a su escrito de contestación, autorizando para recibirlos, previa razón de recibo que se deje en autos, a los profesionistas que menciona.-----

15.- Escrito del dieciocho de septiembre de dos mil trece, de CONFIDENCIAL apoderado de la parte actora, mediante el cual solicita se requiera a la parte demandada para que cumpla voluntariamente con la sentencia pronunciada, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cumplimiento de Convenio promovido por CONFIDENCIAL contra el Republicano Ayuntamiento de CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 4, 68, fracción IV, 646, 647 y 648 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó agregar a sus antecedentes y tomando en consideración que con fecha siete de julio de dos mil once, se dictó sentencia por la cual se declaró la procedencia de la acción ejercida por la parte actora y en cambio desestimó las excepciones y defensas opuestas por la parte demandada, en virtud de lo cual se condenó al Republicano Ayuntamiento de **CONFIDENCIAL**, al pago de \$284,700.00 (doscientos ochenta y cuatro mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional) en concepto de suerte principal, consistente en el saldo derivado del convenio de reconocimiento de adeudo celebrado con el actor el primero de

agosto de dos mil seis, al pago de los intereses moratorios causados a partir del treinta de enero de dos mil siete en que se constituyó en mora y de los que se sigan causando hasta el debido cumplimiento de la obligación a su cargo, a razón del 3% tres por ciento mensual, y al pago de los gastos y costas procesales; sentencia en relación a la cual se negó además al propio Ayuntamiento el amparo y protección de la justicia federal que demandó, en términos de la ejecutoria pronunciada al resolver el Juicio de Amparo Directo **CONFIDENCIAL**, en sesión del veintidós de diciembre de dos mil once, firmada el veintiocho de los citados mes y año, por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en consecuencia, mediante notificación personal se requirió al Republicano Ayuntamiento de **CONFIDENCIAL**, a efecto de que en el término de cinco días legalmente computado, proceda a dar cumplimiento voluntario con la condena impuesta mediante sentencia de fecha siete de julio de dos mil once y haga pago a favor de la parte actora el importe de la condena impuesta, ello con el apercibimiento que de no hacerlo se procederá conforme a las reglas previstas para la ejecución forzosa.-----

16.- Escrito del veinte de septiembre de dos mil trece, de CONFIDENCIAL, Síndico Segundo del Republicano Ayuntamiento de CONFIDENCIAL, mediante el cual presenta original y cuatro copias simples de la demanda de amparo directo que promueve contra el acto que reclama de esta autoridad, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL contra el mencionado Ayuntamiento y reconvención de éste contra aquéllas.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 103, fracción I, y 107, fracciones I, II y XI, de la Constitución General de la República; 1º, fracción I, 2º, 3º, 5º, fracciones I, II y III, inciso b), 6º, 17, 19, 21, 24, 26, fracción II,

inciso b), 28, fracción I, 31, 170, 171, 175, 176 y 178 de la vigente Ley de Amparo, conforme al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de abril de dos mil trece, se formó el cuaderno de antecedentes respectivo, sin que haya necesidad de proveer sobre la suspensión, toda vez que no es solicitada por el impetrante; certificar al pie de la demanda de garantías, la fecha en que fue notificada a la quejosa la resolución reclamada, la de presentación de la mencionada demanda, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas; se dispuso emplazar por conducto del Actuario que designe la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial y siguiendo las formalidades previstas en la ley de la materia, como terceros interesados a **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL** a través de quien legalmente las represente, conforme al artículo 5, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, corriéndoles traslado con copia simple de la demanda de garantías debidamente sellada y rubricada, a fin de que, si es su deseo, comparezcan ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito en turno, con residencia en esta capital, a defender sus derechos y por conducto del Magistrado Presidente, ríndase en su oportunidad el informe con justificación, acompañando el escrito original y copia de la demanda de amparo y la constancia de traslado a los terceros interesados, así como, con carácter devolutivo, los autos originales del juicio de origen con sus anexos. Se tuvo al promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.-----

17.- Escrito del diez de septiembre de dos mil trece, de CONFIDENCIAL, autorizado de la parte demandada, mediante el cual formula alegatos, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL contra el Republicano Ayuntamiento de CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 1055, 1075, 1077 y 1388 del Código de Comercio, y 57 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se ordenó agregar a sus antecedentes, desestimándose proveer en torno a los alegatos que formula, toda vez que deviene anticipada su promoción, si se tiene en cuenta que al establecer el último de los preceptos legales invocados que concluido el término probatorio, se pondrán los autos a la vista de las partes, para que dentro del término común de tres días produzcan sus alegatos, de ello se colige que para la apertura de la citada dilación se requiere determinación expresa en ese sentido, la cual no se ha dispuesto en la especie, resultando por lo tanto improcedente dicha solicitud, si se tiene en consideración además que en los juicios mercantiles opera con mayor rigor el principio dispositivo de estricto derecho, que en las controversias de carácter meramente civil.-----

18.- Escrito del diecisiete de septiembre de dos mil trece, de CONFIDENCIAL, apoderado de la parte actora, mediante el cual solicita se devuelvan los autos al Juzgado de Primera Instancia, dentro del expediente CONFIDENCIAL formado con motivo de la recusación interpuesta por CONFIDENCIAL contra CONFIDENCIAL Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, en el expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Hipotecario promovido por CONFIDENCIAL, contra el mencionado recusante.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 4, 34 y 219 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó agregar a sus antecedentes, desestimándose su petición, toda vez que de conformidad con el tercero de los invocados numerales, en la recusación son parte formal únicamente el recusante y el funcionario judicial recusado.-----

19.- Oficio CONFIDENCIAL del veinte de agosto de dos mil trece, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, mediante el cual rinde su informe y remite los autos originales del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por CONFIDENCIAL contra CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL a efecto de substanciar la recusación interpuesta por los demandados mencionados en primero y tercer lugar.-----

ACUERDO.- Se ordenó registrar y formar expediente y de conformidad con los artículos 58 y 219 del Código de Procedimientos Civiles, previamente a proveer lo que en derecho proceda, se instruyó al Secretario General de Acuerdos para que asiente en autos el cómputo del término fijado por el Juez de Primera Instancia a los recusantes para que comparezcan ante este Tribunal y certifique si ocurrieron dentro del citado término mediante escrito, a continuar el trámite de la recusación interpuesta, y una vez hecho lo anterior, deberá darse nueva cuenta.-----

20.- Oficio CONFIDENCIAL del trece de septiembre de dos mil trece, de la Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial, mediante el cual rinde su informe y remite los autos originales del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión promovido por CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, apoderados generales para pleitos y cobranzas de CONFIDENCIAL, en contra de CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, a efecto de substanciar la recusación interpuesta por la parte demandada.-----

ACUERDO.- Se ordenó registrar y formar expediente y de conformidad con los artículos 58 y 219 del Código de Procedimientos Civiles, previamente a proveer lo que en derecho proceda, se instruyó al Secretario General de Acuerdos para que asiente en autos el cómputo del término fijado por la Juez

de Primera Instancia a la parte recusante para que comparezca ante este Tribunal y certifique si ocurrió dentro del citado término mediante escrito, a continuar el trámite de la recusación interpuesta, y una vez hecho lo anterior, deberá darse nueva cuenta.-----

21.- Oficio CONFIDENCIAL del trece de septiembre de dos mil trece, del

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mediante el cual remite los autos originales del expediente sin número (folio CONFIDENCIAL) formado con motivo de la demanda de Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Juicio Concluido que promueve CONFIDENCIAL, apoderado de CONFIDENCIAL contra CONFIDENCIAL y/o CONFIDENCIAL y/o a quien represente a la Sucesión de CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, a efecto de calificar la excusa planteada.-----

Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:-----

----- **Primero.-** Se califica de no legal la causa y, por ende, se declara improcedente la excusa planteada por el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial con residencia en Reynosa, dentro del expediente sin número (folio **CONFIDENCIAL**) formado con motivo de la demanda de Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Juicio Concluido que promueve **CONFIDENCIAL**, apoderado de **CONFIDENCIAL** contra **CONFIDENCIAL** y/o **CONFIDENCIAL** y/o a quien represente a la Sucesión del Finado **CONFIDENCIAL**, **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**, en los términos y por las razones expuestas en el considerando segundo de este fallo. **Segundo.-** Con testimonio de la presente resolución, devuélvanse los autos originales del expediente descrito en el punto resolutivo que antecede, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial con residencia en **CONFIDENCIAL**, a efecto de que su titular se avoque a su conocimiento y provea respecto a la misma lo que en derecho

corresponda. **Tercero.-** En su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas anotaciones que se hagan en el libro respectivo.----

TURNO DE ASUNTOS

UNITARIAS CIVIL- FAMILIAR

- 1. Expediente 770/2007, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----
- 2. Expediente 770/2007, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----
- 3. Expediente 812/2010, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----
- 4. Expediente 1414/2011, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
- 5. Expediente 1116/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
- 6. Expediente 490/2013, procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
- 7. Expediente 942/2007, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----
- 8. Expediente 872/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----

9. Expediente 671/2013, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----
10. Expediente 00000/0000, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
11. Expediente 124/2009, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
12. Expediente 526/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
13. Expediente 1174/2007, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
14. Expediente 1383/2011, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
15. Expediente 1305/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
16. Expediente 880/2005, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----
17. Expediente 248/2008, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----
18. Expediente 889/2008, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----

COLEGIADAS

- 1. Expediente 82/2012, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
- 2. Expediente 101/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
- 3. Expediente 503/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
- 4. Expediente 638/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
- 5. Expediente 1066/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
- 6. Expediente 1067/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
- 7. Expediente 1219/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
- 8. Expediente 1880/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
- 9. Expediente 46/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

10. Expediente 1179/1993, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
11. Expediente 1256/2009, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
12. Expediente 117/2010, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
13. Expediente 960/2011, procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
14. Expediente 1139/2011, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
15. Expediente 723/2012, procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
16. Expediente 755/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
17. Expediente 1160/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
18. Expediente 1326/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

UNITARIAS PENALES

1. Expediente 123/2011, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.--
2. Expediente 145/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
3. Expediente 49/2013, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
4. Expediente 109/2013, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
5. Expediente 122/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
6. Expediente 40/2011, procedente del Juzgado de Primera Instancia Penal del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
7. Expediente 52/2012, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
8. Expediente 78/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
9. Expediente 43/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
10. Expediente 99/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.--
11. Expediente 268/2010, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
12. Expediente 6/2012, procedente del Juzgado de Primera Instancia Penal del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----

- 13. Expediente 40/2012, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
- 14. Expediente 208/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
- 15. Expediente 279/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.---

COLEGIADA PENAL

- 1. Expediente 29/2002, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
- 2. Expediente 203/2005, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
- 3. Expediente 167/2009, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
- 4. Expediente 7/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
- 5. Expediente 90/2012, procedente del Juzgado de Primera Instancia Penal del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
- 6. Expediente 131/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
- 7. Expediente 164/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

8. Expediente 188/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

9. Expediente 190/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

----- Agotados los asuntos, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las once horas con diez minutos del día de su fecha.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los Ciudadanos Magistrados Armando Villanueva Mendoza, José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez, Hernán de la Garza Tamez, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Laura Luna Tristán, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, en Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de septiembre de dos mil trece, siendo Presidente el primero de los mencionados, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos. Doy fe.-----

Mag. Armando Villanueva Mendoza
Presidente

Mag. José Herrera Bustamante

Mag. Bibiano Ruiz Polanco

Magda. Blanca Amalia Cano Garza

Mag. Manuel Ceballos Jiménez

Mag. Arturo Baltazar Calderón

Mag. Egidio Torre Gómez

Mag. Hernán de la Garza Tamez

Magda. Laura Luna Tristán

Mag. Raúl Enrique Morales Cadena

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos

Secretario General de Acuerdos

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (24) veinticuatro del acta de Sesión Plenaria de fecha (24) veinticuatro de septiembre de dos mil trece. Doy fe.-----

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos